ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 126 48 7
(KR 48 125 35,KR 48 125 29)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	**MODALIDAD:**	CON DENSIFICACION MODERADA	**FICHA:**	1
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL NETA	**LOCALIDAD:**	11 SUBA
				UPZ:	20 LA ALHAMBRA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 397 de 2004	**SECTOR:**	1 LA ALHAMBRA

Sector de Demanda: A

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO
CL 126 48 7

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 126 48 7
(KR 48 125 35,KR 48 125 29)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 126 48 7

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	En zona residencial neta (1) (2) (3)		2 x vivienda	1 x 3 viviendas
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	En zona residencial neta (1) (2) (3)		2 x vivienda	1 x 3 vivienda
	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	En zona residencial neta (1) (2) (3)		2 x vivienda	1 x 3 viviendas

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 120 m2	1 x 200 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal		1 x 60 m2	No se exige

Nota No.: 1 * Zona Delimitada de Comercio y servicios, en la cual no se permite el semisótano ni el cerramiento de antejardines

Nota No.: 2 . Subsector urbanizable: Según disposiciones del Decreto 327 de2004, Decreto 159 de 2004 y Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT)

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones
Aislamiento Lateral (Metros)	0

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros

CONTINUA

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 126 48 7
(KR 48 125 35,KR 48 125 29)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 126 48 7

		SE PERMITE
Aislamiento Posterior (Metros)	0	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Altura Máxima (Pisos)	4	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Antejardín (Metros)	3.50	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Area Minima (Mts 2)	0	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Cerramiento (Si/No)	.	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Englobe (Si/No)	.	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 126 48 7
(KR 48 125 35,KR 48 125 29)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 126 48 7

		SE PERMITE
Frente Minimo (Metros)	0	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Indice de Construcción	2.5	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Indice de Ocupación	0.65	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Ancho de via igual o mayor a 12 mts (Pisos)	0	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Ancho de via menor a 12 mts (Pisos)	0	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Semisótano (Si/No)	SI	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 126 48 7
(KR 48 125 35,KR 48 125 29)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 126 48 7

		SE PERMITE
Sotano (Si/No)	.	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Subdivisión Mínima (Metros)	13	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Tipología	CONTINUA	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE
Voladizo (Metros)	0	Nota2. Salvo dimensiones diferentes señaladas en los planos originales de la urbanización S.66/4, S.66/4-1; Se permite la reducción del antejardín, en el lado mayor del predio, hasta en 2,50 metros mínimo empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros CONTINUA SE PERMITE

Nota No.:	**1**	NotaA. Las dimensiones y condiciones de los elementos: aislamiento posterior, semisótano y voladizo se regulan en el decreto 159 de 2004
Nota No.:	**2**	NotaB. SUBSECTORES DE DESARROLLO: Sector normativo 3: Subsector E; sector normativo 11; subsector B, según Decreto 327 de 2004 y Decreto 159 de 2004
Nota No.:	**3**	NotaC. SUBSECTORES Y SECTORES DOTACIONALES: sector normativo 1: subsector D; sector normativo 2: subsectores G y H y sectores normativos 8 y 10 aplican Decreto 159 de 2004